



Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **541**-2017-GRJ/GGR

Huancayo, 29 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 350-2017-GRJ/GRI de fecha 04 de diciembre de 2017 de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Técnico N° 523-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de diciembre de 2017 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe Técnico N° 685-2017-GRJ/GRI/SGSLO/HVT de fecha 01 de diciembre de 2017, la Carta N° 075-2017-A&VCGSAC/O de fecha 28 de noviembre de 2017 de A&V Contratistas Generales SAC, respecto de la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 430-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y la Empresa A & B CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, suscribieron el Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR, de fecha 16 de octubre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalacion del Servicio Educativo Inicial Escolarizado N°1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas Provincia de Tarma Region Junin", por el monto total de S/. 1'532,204.03 (Un Millón Quinientos Treinta y Dos mil Docientos Cuatro con 03/100 Soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y a todo costo, con un plazo primigenio de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, a través de la Resolucion Gerencial General Regional N°430-2017-GRJ/GGR, de fecha 30 de octubre de 2017, la Entidad aprobó, por consentimiento la ampliación de plazo N° 03 por veintidos (22) días calendario, sin reconocimiento de los mayores gastos generales por haber renunciado de manera voluntaria la Empresa A&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con Declaración Jurada Notarial, al Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR de fecha 16 de octubre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado N° 1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas Provincia de Tarma Región Junín", del 17 de mayo de 2016 al 07 de junio de 2016, solicitada por la Empresa A & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. a través de la Carta N° 061-2016-A&VCGSAC/O de fecha 08 de junio de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2463217
EXP. N°	1645890



Gerencia General Regional



Que, mediante la Carta N° 075-2017-A&VCGSAC/O de fecha 28 de noviembre de 2017, la empresa A&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., solicita la corrección del artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 430-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017, en el extremo del plazo otorgado;

Que, mediante el Informe Técnico N° 685-2017-GRJ/GRI/SGSLO/HVT de fecha 01 de diciembre de 2017, el coordinador de obra señala que se debe modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 430-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017;

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, por el Informe Técnico N° 523-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de diciembre de 2017, refiere expresamente que se corrija el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 430-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017, conforme a lo siguiente:

DICE:

"ARTICULO PRIMERO.- Formalizar, la aprobación de la ampliación de plazo N° 03 por diez (22) días calendarios, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, al Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR, de fecha 16 de octubre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalacion del Servicio Educativo Inicial Escolarizado N°1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas Provincia de Tarma Region Junin", en virtud al acta de conciliación con acuerdo total, Acta de conciliación N°063-2016. Expediente N°045-2016, Llevado a cabo en el centro de conciliación ILDAC, plazo contabilizado del 17 de mayo del 2016 al 07 de junio del 2016. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:

"ARTICULO PRIMERO.- Formalizar, la aprobación de la ampliación de plazo N° 03 por diez (22) días calendarios, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, al Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR, de fecha 16 de octubre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalacion del Servicio Educativo Inicial Escolarizado N°1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas Provincia de Tarma Region Junin", en virtud al acta de conciliación con acuerdo total, Acta de conciliación N°063-2016. Expediente N°045-2016, Llevado a cabo en el centro de conciliación ILDAC, contabilizado del 09 de junio del 2016 al 30 de junio. siendo el término contractual el 30 de junio del 2016. Por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, por el Informe Técnico N° 350-2017-GRJ/GRI de fecha 04 de diciembre de 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, concluye que se debe modificar el primer artículo de la Resolución Gerencial General Regional N° 430-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017;

Que, estando a los informes técnicos emitidos corresponde modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 430-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017;





Gerencia General Regional



Con el visto de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SI SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar, el primer artículo de la Resolución Gerencial General Regional N° 430-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017, referido al cómputo del plazo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



"ARTICULO PRIMERO.- Formalizar, la aprobación de la ampliación de plazo N° 03 por diez (22) días calendarios, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, al Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR, de fecha 16 de octubre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado N°1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas Provincia de Tarma Region Junin", en virtud al acta de conciliación con acuerdo total, Acta de conciliación N°063-2016. Expediente N°045-2016. Llevado a cabo en el centro de conciliación ILDAC, contabilizado del 09 de junio del 2016 al 30 de junio, siendo el término contractual el 30 de junio del 2016. Por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar, las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 430-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017 continúan vigentes y sin ninguna modificación.



ARTICULO TERCERO.- Notificar, copia de la presente Resolución a la empresa contratista, al inspector y/o supervisor de obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcrito a OJ, para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC 2017

Abog. A. Antonia Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL